



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESOLUCION

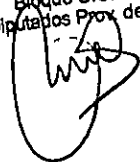
La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

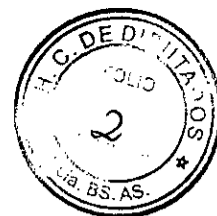
RESUELVE

Invitar a la Secretaría de las Adicciones de La Provincia de Buenos Aires que arbitre los medios necesarios para impulsar en los municipios la creación de un "Plan Municipal para Reducir El Consumo de Alcohol en Jóvenes"


SEBASTIAN CINQUERRUI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

CECILIA MOREAU
Diputada
Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.





*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El Plan Municipal para Reducir El Consumo de Alcohol en Jóvenes se posiciona de la siguiente manera :

Programas generales de educación para la salud donde la prevención del consumo de alcohol se incluye como un elemento más de un enfoque amplio de promoción de la salud. Por lo tanto la tarea de campo a desarrollar deben estar coordinados con programas generales de educación para la salud y con las diferentes direcciones del municipio vinculadas a los jóvenes y la salud.

El Plan Municipal para Reducir El Consumo de Alcohol en Jóvenes, debe ser de una amplia política social, y aquellos municipios que exista la dirección de prevención de las adicciones (en su defecto el intendente indicará que área coordinará) deberá formar una comisión Técnica Inter- Áreas para coordinar los trabajos programados durante el año, esta comisión estará compuesta por las siguientes áreas municipales:

- Dirección de Acción Social
- Dirección de Sanidad
- Dirección de Cultura, Deportes, Educación y Juventud.
- Directores de programas de O.N.G.S y estatales de prevención y tratamientos

especializados en la temática y que funciones en su distrito.

El contacto con las instituciones especializadas en el tema deberá ser constante y deberá convocar a las mismas a convenciones que mejoraran los programas de prevención que se desarrollen durante el año.

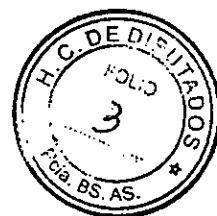
Rejeraquización de Delegaciones Municipales y Salas de Primeros Auxilios:

- Pondrán en marcha el programa adecuado a cada zona.
- Los Delegados municipales tendrán que capacitarse en prevención de alcohol.
- En las Salas de Primeros Auxilios, los auxiliares tendrán que acudir a las capacitaciones dictadas desde el El Plan Municipal para Reducir El Consumo de Alcohol en Jóvenes.

ALCOHOL

El alcohol es la droga más consumida en nuestro entorno sociocultural, de la que más se abusa y la que más problemas sociales y sanitarios causa (accidentes de tránsito y laborales, malos tratos, problemas de salud, alcoholismo).

Es un depresor del sistema nervioso central que adormece progresivamente el funcionamiento de los centros cerebrales superiores, produciendo desinhibición conductual y emocional. No es un estimulante, como a veces se cree: la euforia inicial que provoca se



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

debe a que su primera acción inhibitoria se produce sobre los centros cerebrales responsables del autocontrol.

Efectos

Los efectos del alcohol dependen de diversos factores:

La **edad** (beber alcohol mientras el organismo todavía se encuentre madurando es especialmente nocivo)

El **peso** (afecta de modo más severo a las personas con menor masa corporal)

El **sexo** (por factores fisiológicos, la tolerancia femenina es, en general, menor que la masculina)

La **cantidad y rapidez de la ingesta** (a más alcohol en menos tiempo mayor intoxicación)

La **ingestión simultánea de comida** (el estómago lleno, sobre todo de alimentos grasos, dificulta la intoxicación)

La **combinación con bebidas carbónicas** (tónica, Coca-Cola, etc.) que aceleran la Intoxicación.

Efectos psicológicos

En función de la dosis, pueden experimentarse diversos efectos:

Desinhibición, euforia, relajación, aumento de la sociabilidad, dificultades para hablar, dificultad para asociar ideas, descoordinación motora.

Efectos fisiológicos:

Los efectos del alcohol dependen de la cantidad presente en la sangre (tasa de alcoholemia, medida en gramos por litro de sangre):

0.5 g/l: euforia, sobre valoración de facultades y disminución de reflejos

1 g/l: desinhibición y dificultades para hablar y coordinar movimientos

1.5 g/l: embriaguez, con pérdida del control de las facultades superiores

2 g/l: descoordinación del habla y de la marcha, y visión doble

3 g/l: estado de apatía y somnolencia

4 g/l: coma

5 g/l: muerte por parálisis de los centros respiratorio y vasomotor.

Este proyecto viene a tratar de acercar aportes para una política eficaz para la prevención del abuso del alcohol en los jóvenes, fundamentalmente en los últimos años donde las denominadas previas y posterior aumento de consumo en los locales de recreación nocturnas juveniles, vienen acompañadas de eventos trágicos donde debemos estar atentos para no perder vidas que enlutan a la familia argentina.

Es por lo expuesto que solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto.

CECILIA MOREAU
Diputada
Bloque C.R.
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.